PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 2857.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 21/2014 DE FECHA 03/12/2014 CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO PARA LA ADQUISICION Y COLOCACIONDE VIDRIOS

Asunción, 22 de junio de 2015

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 21/2014 de "Adquisición y Colocación de Vidrios", suscrito con la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO., y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 23 de junio de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 21/2014, de fecha 3/12/2014, suscrito con la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO, por un monto total de G. 2.000.000.- (guaraníes dos millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, para la Adquisición y Colocación de Vidrios para el Centro Cultural de la Republica "El Cabildo" de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente